



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

ACTA N° 13

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS, CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DEL AÑO 2016.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis, concurren a celebrar la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: Ing. Andrea Elizabeth Guerrero Cárdenas, señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón; además se cuenta con la presencia del Procurador Síndico Municipal (e), como la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 16H00; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2016. 3.- CLAUSURA.** El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales, por lo que se pone a consideración el Orden del día, y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar. **1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, en el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2016.-** El señor Alcalde solicita al Secretario del Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2016, POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES.** **3.- CLAUSURA.-** No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminada la sesión de concejo, siendo las 16H00 minutos, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez
ALCALDE MUNICIPAL



Dr. Walter Celi Piedra.
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

ACTA N°. 14

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS, CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DEL AÑO 2016.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los catorce días del mes de abril del año dos mil dieciséis, concurren a celebrar la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: Ing. Andrea Elizabeth Guerrero Cárdenas, señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón; además se cuenta con la presencia del Procurador Síndico Municipal (e), como la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 15H00; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2016. 3.- APROBAR EL ESTUDIO DE NECESIDADES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TAXIS EN SERVICIOS CONVENCIONAL EN EL CANTÓN LAS LAJAS. 4.-CLAUSURA.** El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales, por lo que se pone a consideración el Orden del día, y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar. **1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM,** en el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2016.-** El señor Alcalde solicita al Secretario del Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 6 DE MARZO DEL AÑO 2016, POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- APROBAR EL ESTUDIO DE NECESIDADES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TAXIS EN SERVICIOS CONVENCIONAL EN EL CANTÓN LAS LAJAS.** El señor Alcalde agradece por la presencia de cada uno de los señores concejales, en este punto señores concejales la unidad Técnica de Transito del GAD Municipal, mediante oficio No 009-UTTMLL- de fecha 10 de febrero 2016, me presento El Estudio de Necesidades para el Servicio de Transporte de Taxis en Servicios Convencional en el Cantón Las Lajas, el mismo que es necesario que se apruebe el estudio de necesidades, el mismo que va en beneficio de la comunidad del cantón Las Lajas, estudio que consta en el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón, con estas palabras señores concejales pongo a consideración el estudio de necesidades, los señores concejales indican que al estar constando en el Plan de Ordenamiento Territorial el estudio de necesidades del cantón y que va en beneficio para la comunidad los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR**



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES EL ESTUDIO DE NECESIDADES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TAXIS EN SERVICIOS CONVENCIONAL EN EL CANTÓN LAS LAJAS. 4.-CLAUSURA.- No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminada la sesión de concejo, siendo las 15H30 minutos, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez
ALCALDE MUNICIPAL



Dr. Walter Celi Piedra.
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

ACTA N°. 15

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO 2016.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis, concurren a celebrar la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: Ing. Andrea Elizabeth Guerrero Cárdenas, señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón; además se cuenta con la presencia del Procurador Síndico Municipal (e), como la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2016. 3.- APROBAR LA PETICIÓN DEL SEÑOR JEUS IVAN JARAMILLO GRANDA, PARA LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA LEGALIZACIÓN DEL RESPECTIVO INMUEBLE. 4.- CLAUSURA.** El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales, por lo que se pone a consideración el Orden del día, y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar. **1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, en el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2016.-** El señor Alcalde solicita al Secretario del Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2016, POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES. 3.- APROBAR LA PETICIÓN DEL SEÑOR JEUS IVAN JARAMILLO GRANDA, PARA LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA LEGALIZACIÓN DEL RESPECTIVO INMUEBLE.-** El señor Alcalde agradece por la presencia de los señores concejales indicando que el señor **JEUS IVAN JARAMILLO GRANDA**, ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia Urbana de Platanillos, del cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 01, Manzana 8, Predio No 13, con un área total de 122.67m², debo de indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal (e), como el informe del Departamento de Obras Públicas, el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes, y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta el peticionario un levantamiento planimétrico del predio donde se estable la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes para su aprobación, los señores concejales procedan a deliberar sobre la petición del señor **JEUS IVAN JARAMILLO GRANDA**, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES APRUEBAN LA PETICIÓN DEL SEÑOR JEUS IVAN JARAMILLO GRANDA Y AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DEL TERRENO MUNICIPAL, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO URBANO SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE: AVENIDA PRINCIPAL, CON: 7.00MTS: POR EL SUR: PREDIO No 7, CON: 7,00MTS, POR EL ESTE: PREDIO No 5, CON: 17.70MTS: POR EL OESTE: PREDIO No 4, CON: 17.90MTS. DANDO UN ÁREA TOTAL DE 122,67M2, TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 01, MANZANA No 8, PREDIO No 13, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN LAS LAJAS**, Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 856 de fecha 21 de diciembre del 2012. **4.- CLAUSURA.-** No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminada la sesión de concejo, siendo las 9H20 minutos, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez
ALCALDE MUNICIPAL



Dr. Walter Celi Piedra.
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

ACTA N°. 16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS LAJAS, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2016.

En la sala de sesiones del Gobierno Municipal de Las Lajas, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, concurren a celebrar la Sesión Ordinaria los siguientes concejales principales: Ing. Andrea Elizabeth Guerrero Cárdenas, señor Celso Benedicto Herrera Lalangui, Ing. Elsa Patricia Moreno Sánchez, Sr. Luís Alonso Ordoñez Álvarez, y la señora Carmen Fidelicia Prado Sánchez, presididos por el Señor Héctor Willian Valencia Valdez, ALCALDE del cantón; además se cuenta con la presencia del Procurador Síndico Municipal (e), como la presencia del Dr. Walter Celi Piedra, en calidad de secretario del Concejo Municipal; siendo las 8H30; el Sr. Alcalde da inicio a la sesión con el siguiente orden del día. **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2016. 3.- APROBAR LA PETICIÓN DEL SEÑOR JOSE LUIS GUERRERO GUERRERO, PARA LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA LEGALIZACIÓN DEL RESPECTIVO INMUEBLE. 4.- APROBAR LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SOLICITADA POR LOS HEREDEROS LOS SEÑORES BIENVENIDO ARNALDO VITERI ELIZALDE, SANTOS YOLANDA VITERI ELIZALDE, SANTOS WILFRIDA VITERI ELIZALDE, LUISA EMERITA VITERI ELIZALDE, ROSA MARTINA ELIZALDE ELIZALDE, SANTOS CARMINA BUSTAMANTE ELIZALDE, SARITA CONSUELO BUSTAMANTE ELIZALDE, HUMBERTO JUANITO BUSTAMANTE ELIZALDE, JOSE ENRIQUE VIVANCO ELIZALDE, CLEOTILDE GEORGINA VIVANCO ELIZALDE, FRANKLIN PEDRO BUSTAMANTE RUEDA, ROBERTO ANTONIO RAMBAY BUSTAMANTE y BENEDICTO TIMOLEON BUSTAMANTE ELIZALDE. 5.-CLAUSURA.** El señor Alcalde agradece por la presencia a cada uno de los señores concejales, por lo que se pone a



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

consideración el Orden del día, y al no haber ningún comentario se procede a desarrollar.

1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM, en el primer punto el señor Alcalde solicita al Secretario municipal que proceda a constatar el quórum reglamentario, indicando que existe el quórum reglamentario y que se encuentran presentes todos los señores concejales, el señor Alcalde procede a instalar la sesión de concejo con los puntos del orden del día establecidos.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2016.- El señor Alcalde solicita al Secretario del Consejo que proceda a dar lectura el acta la cual es puesta a consideración de la sala, los señores concejales **RESUELVEN: APROBAR EL ACTA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2016, POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

3.- APROBAR LA PETICIÓN DEL SEÑOR JOSE LUIS GUERRERO GUERRERO, PARA LA VENTA DE UN TERRENO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA LEGALIZACIÓN DEL RESPECTIVO INMUEBLE.- El señor Alcalde agradece por la presencia de los señores concejales indicando que el señor **JOSE LUIS GUERRERO GUERRERO,** ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la venta de un terreno Municipal, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia Urbana de Valle Hermoso, del cantón Las Lajas, en la Zona 01, Sector 01, Manzana 29, Predio No 2, con un área total de 522.87m², debo de indicar que cuenta con el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico Municipal (e), como el informe del Departamento de Obras Públicas, el informe del Coordinador de la UPOT, donde determina que el terreno a enajenar, no presenta inconvenientes con los colindantes, y no se encuentra en zona de riesgo y cuenta con el certificado del Jefe de Avalúos y Catastros Municipal, además adjunta el peticionario un levantamiento planimétrico del predio donde se estable la ubicación y el área del predio que solicita en venta, para lo cual pongo a consideración de ustedes para su aprobación, los señores concejales procedan a deliberar sobre la petición del señor **JOSE LUIS GUERRERO GUERRERO,** indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES APRUEBAN LA PETICIÓN DEL SEÑOR JOSE LUIS**



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

GUERRERO GUERRERO Y AUTORIZAN AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA A LEGALIZAR LA VENTA DEL TERRENO MUNICIPAL, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO URBANO SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE: PREDIO No 1 y 14, CON: 20.15MTS: POR EL SUR: CALLE No 5, CON: 19,62MTS, POR EL ESTE: CALLE VEHICULAR D, CON: 27.30MTS: POR EL OESTE: PREDIO No 3, CON: 25.10MTS. DANDO UN ÁREA TOTAL DE 522,87M2, TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA 01, SECTOR 01, MANZANA No 29, PREDIO No 2, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN SOCIAL DE SUBASTA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN LAS LAJAS, Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 856 de fecha 21 de diciembre del 2012. 4.- APROBAR LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SOLICITADA POR LOS HEREDEROS LOS SEÑORES BIENVENIDO ARNALDO VITERI ELIZALDE, SANTOS YOLANDA VITERI ELIZALDE, SANTOS WILFRIDA VITERI ELIZALDE, LUISA EMERITA VITERI ELIZALDE, ROSA MARTINA ELIZALDE ELIZALDE, SANTOS CARMINA BUSTAMANTE ELIZALDE, SARITA CONSUELO BUSTAMANTE ELIZALDE, HUMBERTO JUANITO BUSTAMANTE ELIZALDE, JOSE ENRIQUE VIVANCO ELIZALDE, CLEOTILDE GEORGINA VIVANCO ELIZALDE, FRANKLIN PEDRO BUSTAMANTE RUEDA, ROBERTO ANTONIO RAMBAY BUSTAMANTE y BENEDICTO TIMOLEON BUSTAMANTE ELIZALDE. El señor Alcalde agradece por la presencia de los señores concejales indicando que los herederos los señores **Bienvenido Arnaldo Viteri Elizalde, Santos Yolanda Viteri Elizalde, Santos Wilfrida Viteri Elizalde, Luisa Emérita Viteri Elizalde, Rosa Martina Elizalde Elizalde, Santos Carmina Bustamante Elizalde, Sarita Consuelo Bustamante Elizalde, Humberto Juanito Bustamante Elizalde, José Enrique Vivanco Elizalde, Cleotilde Georgina Vivanco Elizalde, Franklin Pedro Bustamante Rueda, Roberto Antonio Rambay Bustamante y Benedicto Timoleon**



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO – ECUADOR

Bustamante Elizalde, ha presentado una petición solicitando que el Consejo Municipal del Cantón Las Lajas, autorice la Partición Extrajudicial, señores concejales debo de indicar que cuenta con los respectivos informes, como el informe jurídico emitido por el Procurador Síndico (e) que a continuación textualmente señala lo siguiente Mediante oficio sin número de 6 de enero del 2016, suscrito por los herederos los señores BIENVENIDO ARNALDO VITERI ELIZALDE, SANTOS YOLANDA VITERI ELIZALDE, SANTOS WILFRIDA VITERI ELIZALDE, LUISA EMERITA VITERI ELIZALDE, ROSA MARTINA ELIZALDE ELIZALDE, SANTOS CARMINA BUSTAMANTE ELIZALDE, SARITA CONSUELO BUSTAMANTE ELIZALDE, HUMBERTO JUANITO BUSTAMANTE ELIZALDE, JOSE ENRIQUE VIVANCO ELIZALDE, CLEOTILDE GEORGINA VIVANCO ELIZALDE, FRANKLIN PEDRO BUSTAMANTE RUEDA, ROBERTO ANTONIO RAMBAY BUSTAMANTE Y BENEDICTO TIMOLEON BUSTAMANTE ELIZALDE, domiciliados en la ciudad de la Victoria, cabecera del cantón Las Lajas, Provincia de El Oro, ecuatorianos mayores de edad, capaces para celebrar todo acto o contrato, muy respetuosamente le solicitamos señor Alcalde lo siguiente: Que con fecha nueve de marzo del año 2000, con el Registro No 22 y anotado al Libro Repertorio No 29, consta reinscrita la Providencia de Adjudicación otorgada por el Instituto de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), con fecha 7 de noviembre de 1990 y protocolizada en la Notaría Pública de Santa Rosa de fecha 26 de noviembre 1990, e inscrita en el Registro del Cantón Arenillas, con fecha 26 de noviembre de 1990, mediante la cual adjudica al señor JOSE TIMOLEON BUSTAMANTE ZAPATA, tres lotes de terreno, cuya superficie total de los tres lotes es de 34,12 hectáreas de terreno, los mismos que se encuentran ubicados en el sector de Palma Mocha, El Cisne y la Piscina en la parroquia La Victoria del Cantón Las Lajas. Aclarando que los terrenos de Palma Mocha y la Piscina han sido vendidos en su totalidad, quedando como propiedad únicamente el lote denominado **El Cisne**, con una cabida de 8 hectáreas, el mismo que se encuentra ubicado en el sector de la ciudadela el Cisne, de la Parroquia La Victoria, del cantón Las Lajas, Provincia de El Oro, y circunscrito dentro de los siguientes linderos: AL NORTE: Con predio del señor Nicolás Benjamín Carrión y Camino Público que separa de los predios de



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

los señores Pedro Enrique Quezada y Juan Benigno Calle, rumbos variados, AL SUR: Predio de Zoilo Vidal, AL ESTE: Predio de Enrique Dávila, y, AL OESTE: Con predio de Nicolás Benjamín Carrión. Aclarando que de conformidad al plano levantado por el Ing. José Emiliano Dávila Orosco, con una superficie de 8 hectáreas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones actuales, AL NORTE: Con predio de los Herederos Carrión, con: 334,81mts. AL SUR: Predio del señor Teodoro Jaramillo, con: 85,74mts, AL ESTE: Camino de Herradura siguiendo su trazado en, con: 379,68mts, y, AL OESTE: Con predio del GAD Municipal de Las Lajas, con: 182,03mts y con predio de la Asociación de Ganaderos, con: 174,02mts. Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que establece el Art. 656 del Código de procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 1341 del Código Civil y los Art 470,472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, los comparecientes hemos decidido realizar la Partición extrajudicial del lote de terreno en mención en trece partes conforme se encuentra establecido en la petición presentada. Mediante certificado emitido por el Registrador de la Propiedad Municipal del cantón Las Lajas, de fecha 4 de enero del año 2016, en el que se indica que con fecha 8 de diciembre del año 2014, consta inscrito en el registro de la Propiedad del cantón Las Lajas, con el Registro No 211 y Repertorio No 295, la Escritura Pública de Posesión Efectiva, de los señores BIENVENIDO ARNALDO VITERI ELIZALDE, SANTOS YOLANDA VITERI ELIZALDE, SANTOS WILFRIDA VITERI ELIZALDE, LUISA EMERITA VITERI ELIZALDE, ROSA MARTINA ELIZALDE ELIZALDE, SANTOS CARMINA BUSTAMANTE ELIZALDE, SARITA CONSUELO BUSTAMANTE ELIZALDE, HUMBERTO JUANITO BUSTAMANTE ELIZALDE, JOSE ENRIQUE VIVANCO ELIZALDE, CLEOTILDE GEORGINA VIVANCO ELIZALDE, FRANKLIN PEDRO BUSTAMANTE RUEDA, ROBERTO ANTONIO RAMBAY BUSTAMANTE Y BENEDICTO TIMOLEON BUSTAMANTE ELIZALDE, DEJADO POR LOS CAUSANTES, EUSEBIA DE JESUS ELIZALDE HERRERA Y TIMOLION BUSTAMANTE ZAPATA. Qué No tiene gravamen. Mediante certificación emitida por el Licenciado Oscar Efrén Barba Celi, Jefe de Avalúos y Catastros Municipales del GAP Municipal del Cantón Las Lajas, de fecha 20 de abril del 2016, se establece que el



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO – ECUADOR

catastro municipal se encuentra registrado a nombre de Los Herederos Bustamante Zapata, un bien inmueble que consistente en un lote de terreno de 8,00 hectáreas, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia La Victoria, del cantón Las Lajas, con registro catastral No. 07150510101060. Mediante informe presentado por el Arq. Freddy Granda Arbeláez, Coordinador de la UPOT del GAD Municipal de Las Lajas, mediante oficio No 052-2016-UPOT-GADMLL- de fecha 18 de abril del 2016, Mediante acta de posesión efectiva de fecha 04 de Diciembre del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Las Lajas el 8 de Diciembre del 2014, se concede la posesión efectiva sobre el bien dejado por los causantes que en vida se llamaron EUSENIA DE JESUS ELIZALDE HERRERA Y TIMOLEON BUSTAMANTE ZAPATA y por los derechos que les corresponde de los extintos ROSA ERMINIA BUSTAMANTE CACAY Y ROBERTO BUSTAMANTE CACAY hijos del causante TIMOLEON BUSTAMANTE ZAPATA. Que la propiedad nominada “EL CISNE”, se encuentra ubicado en el área rural de la parroquia La Victoria , registrado en los archivos de Avalúos y Catastros con el código Zona 51, Sector 01, Polígono 01, Predio 60. Mediante levantamiento planímetro que se adjunta bajo responsabilidad del Ing. José Dávila Orozco con registro Senescyt 1011-02-12511198 hace contar el cuerpo de terreno anteriormente descrito, así como los trece lotes de terreno resultantes de la partición del mismo a favor de los solicitantes. Para lo cual se indican área, linderos y medidas de cada uno de los lotes. Según solicitud presentada los herederos están de común acuerdo en fraccionar el predio en trece lotes de terreno, asignándose uno para cada uno de ellos, siendo estos:



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

Lote	Área (has)
1	0,36
2	0,36
3	0,36
4	0,36
5	0,36
6	0,36
7	0,36
8	1,03
9	1,03
10	1,03
11	1,03
12	0,68
13	0,68
Total	8

A favor:	CLEOTILDE GEORGINA VIVANCO ELIZALDE		
Lote 1	Norte:	Con Herederos Carrion Armijos	205,62 mts.
	Sur:	Predio del Sr. Enrique Vivanco	240,83 mts.
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	15 mts.
	Oeste:	Con Herederos Carrion Armijos	113 mts.
	Area:	0,36 has	

A favor:	JOSE ENRIQUE VIVANCO ELIZALDE		
Lote 2	Norte:	Con predio de Georgina Vivanco	240,83 mts.
	Sur:	Con Predio de Arnaldo Viteri	250,03 mts.
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	15 mts.
	Oeste:	Con Herederos Carrion Armijos	17,89 mts.
	Area:	0,36 has	



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

A favor:	BIENVENIDO ARNALDO VITERI ELIZALDE		
Lote3	Norte:	Con predio de Enrique Vivanco	250,03 mts
	Sur:	Con predio de Yolanda Viteri	258,46 mts.
	Este	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	15 mts.
	Oeste:	Con Herederos Carrion Armijos	16,57 mts.
	Area:	0,36 has	

A favor:	SANTOS YOLANDA VITERI ELIZALDE		
Lote4	Norte:	Con predio de Arnaldo Viteri	258,46 mts.
	Sur:	Con predio de Rosa Elizalde	266,21 mts.
	Este	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	15 mts.
	Oeste:	Con Herederos Carrion Armijos	15,39 mts.
	Area:	0,36 has	

A favor:	ROSA MARTINA ELIZALDE ELIZALDE		
Lote5	Norte:	Con predio de Yolanda Viteri	266,21 mts.
	Sur:	Con predio de Wilfrida Viteri	274,58 mts.
	Este	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	15 mts.
	Oeste:	Con Herederos Carrion Armijos	14,25 mts.
	Area:	0,36 has	



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

favor:	SANTOS WILFRIDA VITERI ELIZALDE		
Lote6	Norte:	Con predio de Rosa Elizalde	274,58 mts.
	Sur:	Con predio de Emerita Viteri	281,81 mts.
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	15 mts.
	Oeste:	Con Herederos Carrion Armijos	12,09 mts.
	Área:	0,36 has	

A favor:	LUISA EMERITA VITERI ELIZALDE		
Lote7	Norte:	Con predio de Wilfrida Viteri	281,81 mts.
	Sur:	Con predio de Sarita Bustamante	276,70 mts.
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	15 mts.
	Oeste:	Con Asoc. De Ganaderos	12,51 mts.
	Area:	0,36 has	

A favor:	SARITA CONSUELO BUSTAMANTE ELIZALDE		
Lote8	Norte:	Con predio de Emerita Viteri	276,70 mts.
	Sur:	Con predio de Carmina Bustamante	254,79 mts.
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	35,01 mts.
	Oeste:	Con Asoc. De Ganaderos	49,20 mts.
	Area:	1,03 has	



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

A favor:	SANTOS CARMINA BUSTAMANTE ELIZALDE		
Lote 9	Norte:	Con predio de Sarita Bustamante	254,79 mts.
	Sur:	Con predio de Benedicto Bustamante	237,51 mts
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	35,03 mts
	Oeste:	Con Asoc. De Ganaderos	51,44 mts
	Area:	1,03 has	

A favor:	BENEDICTO TIMOLEON BUSTAMANTE ELIZALDE		
Lote 10	Norte:	Con predio de Carmina Bustamante	237,51 mts
	Sur:	Con predio de Juan Bustamante	207,50 mts
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	50,00 mts
	Oeste:	Con Asoc. De Ganaderos	48,49 mts
	Area:	1,03 has	

A favor:	HUMBERTO JUANITO BUSTAMANTE ELIZALDE		
Lote 11	Norte:	Con predio de Benedicto Bustamante	207,50 mts
	Sur:	Con predio de Roberto Bustamante	167,37 mts.
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	52,82 mts
	Oeste:	Con Asoc. De Ganaderos y GAD Municipal de Las Lajas	17,18 mts 51,34 mts
	Area:	1,03 has	



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

A favor:	ROBERTO ANTONIO RAMBAY BUSTAMANTE		
Lote 12	Norte:	Con predio de Juan Bustamante	167,37 mts.
	Sur:	Con predio de Pedro Bustamante	143,28 mts.
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	39,32 mts.
	Oeste:	GAD Municipal Las lajas	52,45 mts
	Area:	0,68 has	

A favor:	FRANKLIN PEDRO BUSTAMANTE RUEDA		
Lote 13	Norte:	Con predio de Pedro Bustamante	143,28 mts.
	Sur:	Con predio de Teodoro Jaramillo	85,74 mts.
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	62,51 mts
	Oeste:	GAD Municipal Las lajas	78,41 mts.
	Area:	0,68 has	

El área de terreno a fraccionar, por efecto de la partición Extrajudicial, solicitada por los herederos, no afecta al Plan de Ordenamiento Territorial y no se encuentra en zona de riesgo, además de contar con acceso individual desde un camino de herradura. El Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales en el numeral 1) establece “Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”. Así mismo el numeral 2) señala lo siguiente “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.” El COOTAD en su Art. 57, literal a) determina como atribución al Consejo Municipal lo siguiente “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.”, el literal t) establece lo siguiente “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”. El Art. 473 de la Ley invocada, establece que “En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenaran que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con el informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.”. Por lo indicado, en atención a la norma jurídica invocada y la documentación adjuntada por los herederos, es procedente que se confiera la autorización mediante Resolución de Concejo, la partición extrajudicial del predio rustico denominado El Cisne, con una superficie de 8.00 hectáreas, ubicado en el área rural de la parroquia La Victoria del cantón Las Lajas, provincia de El Oro. Particular que comunico para fines legales consiguientes. los señores concejales procedan a deliberar sobre la petición presentada por los herederos, indicando que cuenta con los informes respectivos y se ha cumplido con el proceso legal, los señores concejales **RESUELVEN: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES AUTORIZAN LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SOLICITADA POR LOS HEREDEROS LOS SEÑORES BIENVENIDO ARNALDO VITERI ELIZALDE, SANTOS YOLANDA VITERI ELIZALDE, SANTOS WILFRIDA VITERI ELIZALDE, LUISA EMERITA VITERI ELIZALDE, ROSA MARTINA ELIZALDE ELIZALDE, SANTOS CARMINA BUSTAMANTE ELIZALDE, SARITA CONSUELO BUSTAMANTE ELIZALDE, HUMBERTO JUANITO BUSTAMANTE ELIZALDE, JOSE ENRIQUE VIVANCO ELIZALDE, CLEOTILDE GEORGINA VIVANCO ELIZALDE, FRANKLIN PEDRO BUSTAMANTE RUEDA, ROBERTO ANTONIO RAMBAY BUSTAMANTE Y BENEDICTO TIMOLEON BUSTAMANTE ELIZALDE, DEL PREDIO RUSTICO denominado El Cisne, con una cabida de 8 hectáreas, el mismo que se encuentra ubicado en el sector de la ciudadela el Cisne, de la Parroquia La Victoria, del cantón Las Lajas, Provincia de El Oro, y circunscrito dentro de los siguientes linderos: AL NORTE: Con predio del señor Nicolás Benjamín Carrión y Camino Público que separa de los predios de los señores Pedro Enrique Quezada y Juan Benigno Calle, rumbos variados, AL SUR: Predio de Zoilo Vidal, AL ESTE: Predio de Enrique Dávila, y, AL OESTE: Con predio de Nicolás Benjamín Carrión. Aclarando que de conformidad al plano levantado por el Ing. José Emiliano Dávila Orosco, con una superficie de 8 hectáreas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones actuales, AL NORTE: Con predio de los Herederos Carrión, con: 334,81mts. AL SUR: Predio del señor Teodoro Jaramillo, con: 85,74mts, AL ESTE: Camino de Herradura siguiendo su trazado en, con: 379,68mts, y, AL OESTE: Con predio del GAD Municipal de Las Lajas, con: 182,03mts y con predio de la Asociación de Ganaderos, con: 174,02mts. Predio que se encuentra repartido en trece lotes que a continuación se detallan a favor de los herederos los señores.**

A favor:	CLEOTILDE GEORGINA VIVANCO ELIZALDE		
Lote 1	Norte:	Con Herederos Carrion Armijos	205,62 mts.
	Sur:	Predio del Sr. Enrique Vivanco	240,83 mts.
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	15 mts.
	Oeste:	Con Herederos Carrion Armijos	113 mts.
	Area:	0,36 has	



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

A favor:	JOSE ENRIQUE VIVANCO ELIZALDE		
Lote 2	Norte:	Con predio de Georgina Vivanco	240,83 mts.
	Sur:	Con Predio de Arnaldo Viteri	250,03 mts.
	Este	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	15 mts.
	Oeste:	Con Herederos Carrion Armijos	17,89 mts.
	Area:	0,36 has	

A favor:	BIENVENIDO ARNALDO VITERI ELIZALDE		
Lote3	Norte:	Con predio de Enrique Vivanco	250,03 mts.
	Sur:	Con predio de Yolanda Viteri	258,46 mts.
	Este	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	15 mts.
	Oeste:	Con Herederos Carrion Armijos	16,57 mts.
	Area:	0,36 has	

A favor:	SANTOS YOLANDA VITERI ELIZALDE		
Lote4	Norte:	Con predio de Arnaldo Viteri	258,46 mts.
	Sur:	Con predio de Rosa Elizalde	266,21 mts.
	Este	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	15 mts.
	Oeste:	Con Herederos Carrion Armijos	15,39 mts.
	Area:	0,36 has	



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

A favor:	ROSA MARTINA ELIZALDE ELIZALDE		
Lote5	Norte:	Con predio de Yolanda Viteri	266,21 mts.
	Sur:	Con predio de Wilfrida Viteri	274,58 mts.
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	15 mts.
	Oeste:	Con Herederos Carrion Armijos	14,25 mts.
	Area:	0,36 has	

A favor:	SANTOS WILFRIDA VITERI ELIZALDE		
Lote6	Norte:	Con predio de Rosa Elizalde	274,58 mts.
	Sur:	Con predio de Emerita Viteri	281,81 mts.
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	15 mts.
	Oeste:	Con Herederos Carrion Armijos	12,09 mts.
	Área:	0,36 has	

A favor:	LUISA EMERITA VITERI ELIZALDE		
Lote7	Norte:	Con predio de Wilfrida Viteri	281,81 mts.
	Sur:	Con predio de Sarita Bustamante	276,70 mts.
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	15 mts.
	Oeste:	Con Asoc. De Ganaderos	12,51 mts.
	Area:	0,36 has	



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

A favor:	SARITA CONSUELO BUSTAMANTE ELIZALDE		
Lote 8	Norte:	Con predio de Emerita Viteri	276,70 mts.
	Sur:	Con predio de Carmina Bustamante	254,79 mts.
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	35,01 mts
	Oeste:	Con Asoc. De Ganaderos	49,20 mts
	Area:	1,03 has	

A favor:	SANTOS CARMINA BUSTAMANTE ELIZALDE		
Lote 9	Norte:	Con predio de Sarita Bustamante	254,79 mts.
	Sur:	Con predio de Benedicto Bustamante	237,51 mts
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	35,03 mts
	Oeste:	Con Asoc. De Ganaderos	51,44 mts
	Area:	1,03 has	

A favor:	BENEDICTO TIMOLEON BUSTAMANTE ELIZALDE		
Lote 10	Norte:	Con predio de Carmina Bustamante	237,51 mts
	Sur:	Con predio de Juan Bustamante	207,50 mts
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	50,00 mts
	Oeste:	Con Asoc. De Ganaderos	48,49 mts
	Area:	1,03 has	



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

A favor:	HUMBERTO JUANITO BUSTAMANTE ELIZALDE		
Lote 11	Norte:	Con predio de Benedicto Bustamante	207,50 mts
	Sur:	Con predio de Roberto Bustamante	167,37 mts.
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	52,82 mts
	Oeste:	Con Asoc. De Ganaderos y GAD Municipal de Las Lajas	17,18 mts 51,34 mts
	Area:	1,03 has	

A favor:	ROBERTO ANTONIO RAMBAY BUSTAMANTE		
Lote 12	Norte:	Con predio de Juan Bustamante	167,37 mts.
	Sur:	Con predio de Pedro Bustamante	143,28 mts.
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	39,32 mts.
	Oeste:	GAD Municipal Las lajas	52,45 mts
	Area:	0,68 has	

A favor:	FRANKLIN PEDRO BUSTAMANTE RUEDA		
Lote 13	Norte:	Con predio de Pedro Bustamante	143,28 mts.
	Sur:	Con predio de Teodoro Jaramillo	85,74 mts.
	Este:	Camino de herradura (siguiendo su trazado)	62,51 mts
	Oeste:	GAD Municipal Las lajas	78,41 mts.
	Area:	0,68 has	



GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

LA VICTORIA - EL ORO - ECUADOR

5.- CLAUSURA.- No habiendo más puntos que tratar y agotados todos los temas del orden del día, el señor Alcalde da por terminada la sesión de concejo, siendo las 9H20 minutos, suscribiendo la presente acta con el secretario que certifica.

Sr. Willian Valencia Valdez
ALCALDE MUNICIPAL



Dr. Walter Celi Piedra.
SECRETARIO GENERAL

